



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DUMBILA S.A.-----**

CUANTIA: US \$ 600.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy catorce de Febrero del dos mil seis, ante mi, Doctor **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece la señorita **JUANA MENDOZA TAMA**, de profesión abogada, soltera, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DUMBILA S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas conforme lo acredita con el nombramiento y Acta que acompaña para ser agregados final de esta matriz.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece el otorgamiento y suscripción de la presente escritura la **Abogada Juanita Mendoza Tama**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DUMBILA S.A.**, la funcionaria está facultada por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el seis de enero del dos mil seis para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Ivo Zurita Zambrano, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de dos millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Enero del dos mil seis resolvió

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

unánimemente: **Uno.)** Aumentar el capital social a la suma de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado fijarlo en la suma de Mil Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **Dos.)** Reformar el Estatuto Social, en la parte pertinente; y, **Tres.)** Autorizar a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, la Abogada **JUANA MENDOZA TAMA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **DUMBILA S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día seis de Enero del dos mil seis y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a.)** Que se aumenta el capital suscrito a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, que se aumenta el capital en la suma de Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, suscritas íntegramente y pagadas por la Abogada Juana Mendoza Tama; **b.)** Que el capital autorizado queda fijado en la suma de Mil Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; **c.)** Que se reforma el Estatutos Sociales de la Compañía, específicamente los Artículo Quinto y Sexto, con el texto y sentidos determinados en el Acta de la Junta General antes mencionada.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** La **Gerente General**, Abogada Juana Mendoza Tama, declara bajo la gravedad del juramento que el aumento de capital se ha pagado con valores que efectivamente existen contabilizados en la compañía.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara la Gerente General que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento de Gerente General de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada

Guayaquil, Enero 18 del 2006.



Srta.

JUANA LUDGERIA MENDOZA TAMA

Ciudad.-

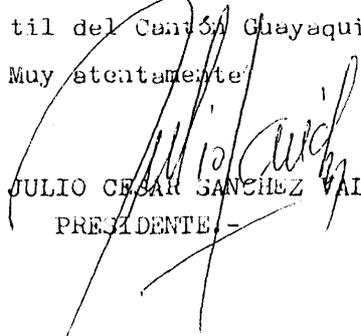
De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía DUMBILA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLA GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos de la Compañía.-

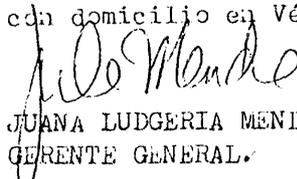
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá en forma independiente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.-

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi Abogado SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 16 de Julio de 1.998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Septiembre de 1.998.-

Muy atentamente


JULIO CESAR SANCHEZ VALENCIA
PRESIDENTE.-

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía DUMBILA S.A., para el cual he sido reelegida. Dejando constancia de mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0910829787 con domicilio en Vélez 131 y Chile 2o. Piso.- G.quil, Enero 18/2006.-


JUANA LUDGERIA MENDOZA TAMA
GERENTE GENERAL.

Ab. PIERO AYCAPI VINCEVALDA
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

I-. Certifico: que con fecha treinta de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DUMBILA S.A.**, a favor de **JUANA LUDGERIA MENDOZA TAMA**, a foja **9.758**, Registro Mercantil número **1.903**, y anotada el treinta de Enero del dos mil seis, bajo el número **5.046** del Repertorio.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CIDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 5046
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DUMBILA S.A., CELEBRADA EL SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En Guayaquil, a los Seis días del mes de Enero del dos mil seis, a las 15h00, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle 131 y Chile, Piso, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal la compañía **DUMBILA S.A.**- Actúa como Presidente, a pedido de la Sala, la Srta. Gissela Peña Cabezas, y actuando como Secretaria la Gerente General, Ab. Juana Mendoza Tama. Asiste a esta Junta la Ab. Juana Mendoza Tama, propietaria de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar cada una, consecuentemente, se encuentra la accionista que representa la totalidad del capital social, que es de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES.- La Presidenta de la sesión informa a los concurrentes que el objeto de esta reunión es: **UNO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS E.U.A; **DOS.-** Aumento del capital autorizado hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS E.U.A.; **TRES.-** Aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía. Encontrándose presente la accionista única de la compañía y aprobados los puntos objeto de la presente Junta, la Presidenta de la Sesión manifiesta que se requiere que el capital sea aumentado por lo menos para completar el mínimo legal, y que se fije el capital autorizado al doble del capital suscrito, por lo que propone que el capital suscrito deba aumentarse en SEISCIENTOS 00/100 DOLARES, mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, de tal manera que el capital suscrito quede elevado a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES. Como consecuencia del aumento anterior se propone que los ARTICULOS QUINTO y SEXTO del Estatuto Social sean sustituidos por los siguientes: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital social autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".- Luego de breve discusión, se aprobó por unanimidad el aumento de capital suscrito y autorizado y se aprobó por unanimidad la reforma de los Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, en la forma sugerida. La Ab. Juana Mendoza Tama declara que procede a suscribir, como en efecto suscribe, las QUINCE MIL nuevas

Ab. Juana Mendoza Tama
Gerente General
CINCO MIL ACCIONES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
CADA UNA

acciones, de Cuatro centavos cada una, que representan un valor de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y paga en este mismo acto, en dinero efectivo, la suma de Seis Cientos 00/100 Dólares, con lo cual cancela el 100% de cada una de las acciones por ella suscritas. Finalmente queda autorizada la Gerente General para ejecutar todos los actos necesarios para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta General.- No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 17h00, las misma que luego de un receso de quince minutos, se reinstalò con el único fin de aprobar la presente acta, la que lo fue por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben los concurrentes.-

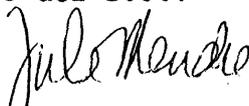


AB. JUANA MENDOZA TAMA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA
Accionista



GISSELA PEÑA CABEZAS
PRESIDENTA DE LA SESION

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía.-
Guayaquil, 6 de Enero del 2006.



AB. JUANA MENDOZA TAMA
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



Juana Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a la compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p.) DUMBILA S.A. R.U.C. 0991467165001
f.) AB. JUANA MENDOZA TAMA
C.C. 0910829787
GERENTE GENERAL

Ab. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DUMBILA S.A., EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

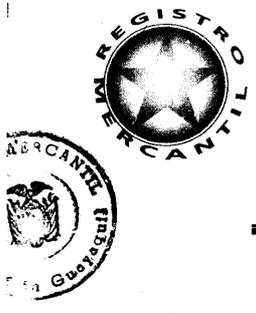


Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DUMBILA S.A., celebrada ante mí, el catorce de febrero del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 06-G-U-0001548, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha dos de marzo del dos mil seis, QUEDANDO ANOTADO AL MARGEN LA APROBACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, cuyos testimonios preceden.- Guayaquil, Marzo nueve del dos mil seis.-

Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 13.122
FECHA DE REPERTORIO: 16/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:01

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

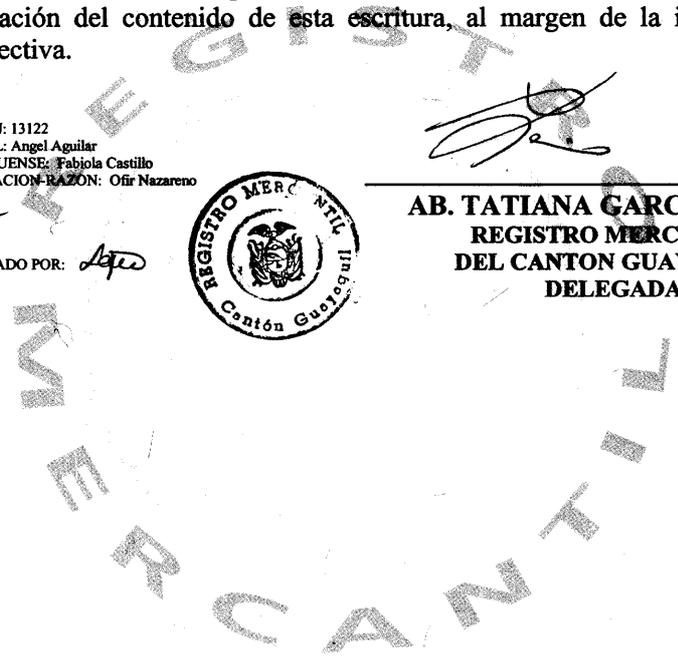
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Marzo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0001548, dictada el 2 de marzo del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DUMBILA S.A.**, de fojas 31.460 a 31.471, Registro Mercantil número 5.774. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13122
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR: *Ago*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía DUMBILA S.A., de fecha 16 de julio de 1998, que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo, de la Resolución Número 06-G-IJ- 0001548, de fecha 02 de marzo de 2006, emitida por el señor Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual resolvió aprobar: a) el capital autorizado de la compañía DUMBILA S.A., b) el aumento del capital suscrito; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura de Constitución de la Compañía DUMBILA S. A. -



YAGUACHI 04 DE ABRIL DE 2006

**DRA. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI**